

News

AYUDAS

135_A28

11/11/2025

NUEVAS MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA REFORZAR EL SISTEMA ELÉCTRICO.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha aprobado el **Real Decreto 997/2025** con el objetivo de reforzar la **resiliencia, estabilidad y seguridad del sistema eléctrico** español tras la crisis energética del pasado mes de abril de 2025.

Introduce medidas urgentes que afectan a todos los agentes del sector eléctrico (generación, transporte, distribución, almacenamiento y consumo), con especial atención a la **simplificación administrativa y la integración de energías renovables**.

OBJETO DEL REGLAMENTO

Garantizar un suministro eléctrico más seguro, flexible y descarbonizado, reforzando la supervisión del sistema y simplificando los procedimientos administrativos para nuevos proyectos de energías renovables y almacenamiento.

DIRIGIDO A:

- Empresas del **sector industrial** y especialmente a aquellas con **alto consumo eléctrico** (como el textil).
- Promotores de **instalaciones de generación y almacenamiento**.
- Operadores y distribuidores eléctricos.
- Administraciones competentes en **autorizaciones y control del sistema eléctrico**.

Para la industria textil, tiene implicaciones directas en la **seguridad del suministro**, los **costes energéticos** y la **posibilidad de desarrollar proyectos propios de autoconsumo o almacenamiento energético**.

PRINCIPALES MEDIDAS

1. Refuerzo del control y supervisión

- La **CNMC** elaborará un informe trimestral sobre el control de tensión y un plan de inspección trienal de reposición del suministro.
- El **Operador del Sistema (REE)** revisará la normativa técnica para reforzar la estabilidad de la red.

News

AYUDAS

135_A28

11/11/2025

2. Impulso al almacenamiento energético

- Nueva **definición de potencia instalada** para instalaciones de generación y almacenamiento.
- **Tramitación simplificada para proyectos híbridos renovables**, reduciendo plazos y trámites ambientales.
- **Repotenciación** de plantas existentes con tecnología más eficiente y menos impacto ambiental.

3. Apoyo a la innovación

- Las **plataformas de I+D+i** podrán operar con autorizaciones tipo, facilitando la prueba de nuevos prototipos energéticos.

4. Mejora en la red de distribución

- Se fijan **plazos máximos de 5 a 80 días** para ejecutar nuevas conexiones eléctricas, reduciendo la burocracia.
- Se regulan los casos en que las **obras sean realizadas por empresas instaladoras**, agilizando la revisión y aceptación.
- Los permisos de acceso **caducarán** si no se usan en un plazo de **cinco años**.

5. Aspectos financieros y jurídicos

- Los **intereses generados** por las cuentas del sistema de liquidaciones eléctricas se destinarán a **financiar los costes del sistema**.
- Se modifica el **Real Decreto 1955/2000** para clarificar las fases de autorización de explotación (provisional para pruebas y definitiva).

Se ajusta el **Real Decreto 1183/2020** sobre acceso y conexión, y la **Ley 21/2013** para facilitar la implantación de almacenamiento y proyectos renovables

PRÓXIMOS PASOS

El Gobierno elaborará en un **plazo máximo de nueve meses** una **Hoja de Ruta** Nacional para la **Repotenciación**, con medidas técnicas, regulatorias y financieras.

Desde Texfor recomendamos a nuestras empresas asociadas revisar su estrategia energética y explorar oportunidades de mejora tecnológica o inversión en almacenamiento y eficiencia.

Ver el documento oficial completo [AQUÍ](#).

News

AYUDAS

135_A28

11/11/2025

Para resolver cualquier cuestión o para más información, podéis poneros en contacto con nosotros en info@texfor.es – 93 745 1917